

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 de 2023 INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

El Instituto Termal de Paipa ITP, invita a las personas jurídicas y naturales, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas. Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la página web del portal transaccional SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

El horario de Atención del Instituto Termal de Paipa – Instituto Termal de Paipa Gerencia de lunes a viernes; desde las 8:00 A.M hasta las 12:00 M y desde las 2:00 P.M hasta las 6:00 P.M.

CAPITULO I

1. MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, y el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3° de la ley 1437 de 2011.

Que, por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto de del Instituto Termal de Paipa ITP para la vigencia 2023, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

2. CONDICIONES GENERALES:

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC segmento, familia, clase y producto. Así:

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	14000000	Materiales y productos de papel
FAMILIA	14110000	Productos de papel
CLASE	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
PRODUCTO	14111506	Papel para impresión de computadores

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	12000000	Material químico incluyendo Bioquímicos y materiales de gas
FAMILIA	12170000	Colorantes

CLASE	12171500	Tintes
PRODUCTO	12171510	Colorantes solventes

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	44000000	Equipo de oficina, accesorios y suministros
FAMILIA	441200000	Suministros de oficina
CLASE	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
PRODUCTO	44122003	Carpetas

2.3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO X 10 RESMAS	55
2	CORRECTOR EN CINTA 262 ORIGINAL X20METRO OFICINA	25
3	CAJA DE ESFEROS OFFI-ESCO BOLIGRAFO SEMIGEL 12 UNIDADES COLOR NEGRO	25
4	TORRE CD X 50 UNIDADES	8
5	PAQUETE DEFUNDA SOBRE EN FELPA PARA CD X100 UNIDADES	8
6	CAJA DE MARCADORES BORRABLES NEGROS, AZULES Y ROJOS * 12 PIEZAS	4
7	RESALTADORES DE DIFERENTES COLORES CAJA DE 12	4
8	CAJA DE MARCADORES PERMANENTETIPO SHARPIE X 12	8
9	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS DE 48MM DE CALIDAD PARA EMBALAJE	22
10	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO MEDIDAS 48MMX40MM	22
11	TIJERAS MEDIA DE USO GENERAL	15
12	CAJA CLIP METALICO ESTANDAR X 100 UNIDADES	10
13	CAJA DE GRAPA STANDARD GALVANIZADA X1000UN 26-6	18
14	CAJA DE PEGANTE EN BARRA EN SECO X12 UNID	8
15	LAPIZ NO 2 NEGRO CAJA X 12	10
16	BORRADOR MIGA DE PAN MP-CAJAX 20 UNIDADES	5
17	SACAGRAPAS	8
18	CAJA DE ZACAPUNTAS METALICO X 24 UNIDADES	3
19	LIBRO DE ACTA 300 FOLIOS X 150 HOJAS	25
20	GANCHO LEGAJADOR PLASTICOPARA ARCHIVAR EN 7 Y 8 CM X 20 UNIDADES	25

21	BANDERITA TIPO FLECHA COLORES 100 UNIDADES * 10 PAQUETES	5
22	<p>CAJAS DE ARCHIVO REFL200,DIMENSIONES INTERNAS ANCHO: 20 CM X ALTO 25CM X LARGO:39 CM DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 21 CM X ALTO:26,5 CM X LARGO 40CM.APERTURA TIPO NEVERA DE IZQUIERDA A DERECHA, LAS CAJAS DEBEN SER MANIPULABLE Y MODULABLE, TERMOESTABLE Y DEBE PERMITIR EL INTERCAMBIO Y CIRCULACION DEL AIRE, SE DEBE ARMAR PREFERIBLEMENTE MEDIANTE PLIEGUES Y ENSAMBLES A PARTIR DE LENGUETAS QUE ENCAJEN POR PRESION, EL MATERIAL DE ESTA CAJA DEBE SER CARTON RESISTENTE RESPECTO A LA DEBIDA ROTULO NORMALIZADO POR LA ENTIDAD</p> 	80
23	<p>JUEGO DE CARPETAS DE YUTE DE 090MM, CON REFUERZO EN TELA, PERFORACION CIRCULAR, IMPRESA POR UNA CARA A UNA TINTA, TIN GANCHO PLASTIFICADA POR UNA CARA</p> 	64
24	TABLA PARA ESCRIBIR CON PINZA PARA HOJAS SOPORTE PORTA PAPEL	15
25	REGLA PROFESIONAL 30 CM 814-30V FABER CASTELL X 2 UDS	15
26	MEMORIA USB DATA TRABEL DT50 32GB	10
27	CAJAS POR 30 ROLLOS PAPEL TERMICO 80X60 PARA POS	15
28	CINTA DE IMPRESIÓN DE TARJETA PARA IMPRESORA ZEBRAZC 100(IMPRIME 200 IMÁGENES)	20
29	TONER GENÉRICO HP H-CF226A	7
30	ESTANTERÍA METÁLICA DE 2.00MTS DE ALTOX0.92CMS DE ANCHO*30CM	2
31	DISCO DURO INTERNO SEAGATE BARRACUDA ST2000LM015 2TB VERDE	2
32	DISCO SOLIDO SSD INTERNO CRUCIAL CT1000BX500SSD11TB	2

32	TAPATE PAD MOUSE GAMER CON ALMOHADILLA SOPORTA MUÑECAS	10
----	--	----

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 31.915.000,00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el jefe de la Oficina Administrativa ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 31.915.000,00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo de ejecución del Contrato será de **(15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Instituto Termal de Paipa.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los bienes solicitados deberá realizarse en las instalaciones de Instituto Termal de Paipa en cualquier locación que a bien tenga el supervisor del contrato de indicar.

2.7 FORMA DE PAGO:

El Instituto Termal de Paipa cancelará al Contratista el valor contratado así, a) Por medio de un único pago contra actas de recibo a satisfacción, acta de terminación y acta de liquidación luego de la entrega de todos los suministros y verificación por parte del supervisor, se realizara el pago del 100%, junto con entrega del informe del Supervisor, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en el instituto termal de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

2.8 SUPERVISIÓN:

El Instituto Termal de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

2.9.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.

2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control estricto al momento de la entrega para no exceder el valor del contrato.
4. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presente en la ejecución del mismo.
5. Garantizar la buena calidad de los materiales e insumos de papelería suministrados al Instituto
6. Garantizar que todos los elementos que entregue el contratista, sean de óptima calidad y cumplan los estándares internacionales de calidad.
7. La entrega de los suministros debe realizarse en las instalaciones del Instituto Termal de Paipa ITP.
8. Cambiar los insumos que sean catalogados como defectuosos por los que indiquen las especificaciones técnicas del contrato, para la cual el supervisor del contrato le informará al contratista y este en un término de no superior a 24 horas a partir del reporte deberá realizar la reposición de dichos repuestos. No aceptados por defectuosidad.
9. Obrar con honradez en las distintas etapas contractuales de la ejecución del proceso de selección.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual
11. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas y técnica, de acuerdo con lo establecido, en los estudios previos, invitación pública y aceptación de la oferta, las cuales hacen parte vinculante del contrato.
12. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista deberá informar de tal evento al Instituto
13. Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001 de 2015 se requiere que el contratista esté alineados a las determinantes ambientales bajo las que se rige al Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos que demuestren su compromiso con el medio ambiente.

2.9.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual del Instituto Termal de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a antes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA comparta o suministre. 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA.

2.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA (d/m/a)	HORA	LUGAR - ENTREGA /PUBLICACION
Publicación de invitación	17/10/2023		SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación y solicitud de limitación a	18/10/2023	Hasta las 05:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.

MIPYMES			
Respuesta Observaciones y expedición de adendas	18/10/2023	06:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Aviso de limitación a MIPYMES	18/10/2023	06:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Apertura presentación de ofertas	19/10/2023	08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Evaluación Preliminar	20/10/2023		SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Observaciones a la evaluación	23/10/2023	Hasta las 10:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Respuesta a observaciones	23/10/2023	06:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Evaluación Definitiva	24/10/2023		SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.
Comunicación de aceptación	25/10/2023		SECOP II www.colombiacompra.gov.co link del proceso.

Adendas. En caso de ser requerido la entidad modificará el cronograma y los aspectos de la presente invitación pública mediante adenda, que será publicada previo al cierre de la presente selección, en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República (www.contratos.gov.co). El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la oferta. Las Adendas podrán ser expedidas en un tiempo prudencial para las respectivas modificaciones a que haya lugar.

CAPITULO II PROCESO DE SELECCIÓN

LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al Decreto 1860 del 2021, Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, podrán participar persona natural o jurídica, entidad o asociación que se encuentre en condiciones de acreditar su existencia y representación legal y que cuente con capacidad legal para comprometerse conforme a su oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en esta selección de mínima cuantía.

2.1 REQUISITOS DE HABILITACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CONDICIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

2.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA. Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación y será de carácter obligatorio presentarlos al momento del cierre de la invitación pública. Por tanto, en el traslado de la evaluación los

oferentes no podrán completar, modificar o mejorar sus ofertas; según lo establece el numeral 8, del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del **Anexo N.º 01**. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL (vigente).** Expedido por la respectiva Cámara de Comercio. En donde se evidencie que cuenta con actividades cuyo objeto o alcance sean iguales o similares al presente objeto contractual.
 - a. **Para personas naturales:** Deberá aportar certificado de matrícula mercantil de persona natural con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato. Renovado al año 2023.
 - b. **Para personas jurídicas** Deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, vigente y renovada con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato. Renovado al año 2023.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Así mismo donde se acredite que su objeto social le permite ejecutar el objeto a contratar.

- c. **En caso de consorcio o unión temporal,** En este caso todas las personas jurídicas que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.
3. **MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el **Anexo N.º 03**, la cual debe ser diligenciada y suscrita por la persona natural o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto Termal de Paipa.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

4. **DECLARACION JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO)**
5. **FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente)

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a un mes), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal de la persona jurídica, Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (vigente)

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente (no mayor a un mes), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (vigente)

Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, vigente (no mayor a un mes), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

9. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL -APORTES PARAFISCALES

La **persona natural** debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es **persona jurídica** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente y actualizado expedido por la DIAN.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

11. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).

12. LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS

El Oferente deberá aportar libreta militar o certificación expedida por autoridad competente en donde se encuentre definida su situación militar (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

13. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia requerida se acreditará a través de la presentación de una (01) certificación y/o copia de contrato con sus respectivas actas de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con "suministro de elementos de papelería". El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior 1.0 al valor del presente proceso de selección expresado en SMLMV.

Las certificaciones, deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, adiciones, prorrogas, supervisor y calidad del servicio.

EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA I.T.P. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada será la sumatoria de las aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y solo éste será tenido en cuenta.

Para efectos de verificación de este aspecto, El Instituto Termal de Paipa I.T.P. no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

CAPACIDAD TÉCNICA MINIMA

Deberá aportar dentro la propuesta:

1. Especificaciones técnicas (anexo 5), diligenciado y firmado.
2. El contratista deberá aportar carta de compromiso en la que conste que la ejecución del objeto contractual se realizará bajo los lineamientos de la norma ISO14001:2015

ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Anexo 2 Oferta Económica, el valor presentado en dicho anexo no podrá ser superior al valor promedio establecido en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio previo

CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a que en el estudio previo se estipuló que no hay anticipo para el desarrollo del contrato, no se hace necesario verificar la capacidad financiera de los proponentes en virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

EXIGENCIA DE GARANTÍAS

EL Contratista se obliga a constituir a favor del INSTITUTO a través de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, una garantía que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia de este y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del acta de la suscripción del contrato.

CAPITULO III

PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

3.1 VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

En atención a lo consagrado en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Será aceptada la propuesta que haya ofertado el menor valor y que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta.
3. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio se suscribirá un acta así:

Requisito Habilitante	PROPONENTE (Cumple/No Cumple)	FOLIO

3.2 Subsanación de Documentos

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. No se podrán subsanar documentos que modifiquen la oferta económica.

3.3 Acta de Cierre

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborará un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

Para el efecto de la elaboración del Acta de cierre, se seguirá el siguiente formato:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	HORA	FECHA RADICACIÓN	Nº DE FOLIOS
-----	------------	----------------	-----------------------------	------	------------------	--------------

--	--	--	--	--	--	--

3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptará y adjudicará a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante, conforme a lo establecido en el numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.5 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Entidad adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor valor en la oferta económica, siempre y cuando haya cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes exigidos y su oferta no sea superior al valor del presupuesto oficial, previo informe de evaluación y recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador, para lo cual la entidad comunicará a dicho proponente de la decisión.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y su oferta económica no sea superior al presupuesto oficial.

La oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto

CAPITULO IV DE LAS OFERTAS.

Los proponentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las ofertas:

- a) La oferta deberá presentarse en valores con enteros, sin decimales.
- b) La oferta y sus anexos deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- c) La oferta y sus anexos deberán permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- d) Una vez presentada la oferta y sus anexos no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Instituto Termal de Paipa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el en el párrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación

CAPITULO V

5.1 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Instituto antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

El Instituto Termal de Paipa, rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la oferta:

- 1.** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales, inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigido en la ley 1474 de 2001 que le impida contratar con el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA.
- 2.** Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la propuesta, o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
- 3.** No acreditar o no cumplir las calidades habilitantes previstas en esta Invitación Pública, conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
- 4.** No estar debidamente suscrita la oferta (Anexo No 2), por parte del proponente (si es persona natural), o por su representante legal.
- 5.** Cuando el valor de la oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.
- 6.** Cuando la Oferta Económica (Anexo No 2) presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones, o alteraciones en su contenido, o cuando no se hayan ofertado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad.
- 7.** La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en esta Invitación Pública.
- 8.** Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Se entenderá por valor artificialmente bajo aquel que no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial estimado, o que no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido en alguno de los ítems a contratar.
- 9.** No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; o que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- 10.** Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 11.** Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- 12.** Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al
- 13.** Instituto para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 14.** En caso de que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- 15.** Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- 16.** Cuando se presenten ofertas parciales.
- 17.** La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes.
- 18.** El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1993,

procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

5.3 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.



RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA
Gerente
Instituto Termal de Paipa

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores:
Instituto Termal de Paipa
Ciudad

Referencia: S.M.C. No 034 DE 2023.

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”** En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Instituto Termal de Paipa de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
8. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Municipio de Paipa, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que los valores de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
9. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Instituto Termal de Paipa para la presentación de la presente propuesta.

10. VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario.

11. PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: El Plazo de ejecución del Contrato será de _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente *facultado*.

**ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONOMICA**

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO X 10 RESMAS	55		
2	CORRECTOR EN CINTA 262 ORIGINAL X20METRO OFICINA	25		
3	CAJA DE ESFEROS OFFI-ESCO BOLIGRAFO SEMIGEL 12 UNIDADES COLOR NEGRO	25		
4	TORRE CD X 50 UNIDADES	8		
5	PAQUETE DEFUNDA SOBRE EN FELPA PARA CD X100 UNIDADES	8		
6	CAJA DE MARCADORES BORRABLES NEGROS, AZULES Y ROJOS * 12 PIEZAS	4		
7	RESALTADORES DE DIFERENTES COLORES CAJA DE 12	4		
8	CAJA DE MARCADORES PERMANENTETIPO SHARPIE X 12	8		
9	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS DE 48MM DE CALIDAD PARA EMBALAJE	22		
10	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO MEDIDAS 48MMX40MM	22		
11	TIJERAS MEDIA DE USO GENERAL	15		
12	CAJA CLIP METALICO ESTANDAR X 100 UNIDADES	10		
13	CAJA DE GRAPA STANDARD GALVANIZADA X1000UN 26-6	18		
14	CAJA DE PEGANTE EN BARRA EN SECO X12 UNID	8		
15	LAPIZ NO 2 NEGRO CAJA X 12	10		
16	BORRADOR MIGA DE PAN MP-CAJAX 20 UNIDADES	5		
17	SACAGRAPAS	8		
18	CAJA DE ZACAPUNTAS METALICO X 24 UNIDADES	3		
19	LIBRO DE ACTA 300 FOLIOS X 150 HOJAS	25		
20	GANCHO LEGAJADOR PLASTICOPARA ARCHIVAR EN 7 Y 8 CM X 20 UNIDADES	25		
21	BANDERITA TIPO FLECHA COLORES 100 UNIDADES * 10 PAQUETES	5		

22	<p>CAJAS DE ARCHIVO REFL200,DIMENSIONES INTERNAS ANCHO: 20 CM X ALTO 25CM X LARGO:39 CM DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 21 CM X ALTO:26,5 CM X LARGO 40CM.APERTURA TIPO NEVERA DE IZQUIERDA A DERECHA, LAS CAJAS DEBEN SER MANIPULABLE Y MODULABLE, TERMOESTABLE Y DEBE PERMITIR EL INTERCAMBIO Y CIRCULACION DEL AIRE, SE DEBE ARMAR PREFERIBLEMENTE MEDIANTE PLIEGUES Y ENSAMBLES A PARTIR DE LENGUETAS QUE ENCAJEN POR PRESION, EL MATERIAL DE ESTA CAJA DEBE SER CARTON RESISTENTE RESPECTO A LA DEBIDA ROTULO NORMALIZADO POR LA ENTIDAD</p> 	80		
23	<p>JUEGO DE CARPETAS DE YUTE DE 090MM, CON REFUERZO EN TELA, PERFORACION CIRCULAR, IMPRESA POR UNA CARA A UNA TINTA, TIN GANCHO PLASTIFICADA POR UNA CARA</p> 	64		
24	TABLA PARA ESCRIBIR CON PINZA PARA HOJAS SOPORTE PORTA PAPEL	15		
25	REGLA PROFESIONAL 30 CM 814-30V FABER CASTELL X 2 UDS	15		
26	MEMORIA USB DATA TRABEL DT50 32GB	10		
27	CAJAS POR 30 ROLLOS PAPEL TERMICO 80X60 PARA POS	15		
28	CINTA DE IMPRESIÓN DE TARJETA PARA IMPRESORA ZEBRAZC 100(IMPRIME 200 IMÁGENES)	20		

29	TONER GENÉRICO HP H-CF226A	7		
30	ESTANTERÍA METÁLICA DE 2.00MTS DE ALTOX0.92CMS DE ANCHO*30CM	2		
31	DISCO DURO INTERNO SEAGATE BARRACUDA ST2000LM015 2TB VERDE	2		
32	DISCO SOLIDO SSD INTERNO CRUCIAL CT1000BX500SSD11TB	2		
32	TAPATE PAD MOUSE GAMER CON ALMOHADILLA SOPORTA MUÑECAS	10		
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				

ATENTAMENTE:

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección de Notificación

Teléfono o Celular

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
Instituto Termal de Paipa
Ciudad

Referencia: S.M.C. No. 034 DE 2023.

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto Termal de Paipa.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____

ANEXO No. 4

DECLARACION JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señores:

INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

Km 4 Vía Paipa – Pantano de Vargas

Paipa, Boyacá

Referencia: SMC 034 DE 2023.

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección de Notificación

Teléfono o Celular

ANEXO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO X 10 RESMAS	55
2	CORRECTOR EN CINTA 262 ORIGINAL X20METRO OFICINA	25
3	CAJA DE ESFEROS OFFI-ESCO BOLIGRAFO SEMIGEL 12 UNIDADES COLOR NEGRO	25
4	TORRE CD X 50 UNIDADES	8
5	PAQUETE DEFUNDA SOBRE EN FELPA PARA CD X100 UNIDADES	8
6	CAJA DE MARCADORES BORRABLES NEGROS, AZULES Y ROJOS * 12 PIEZAS	4
7	RESALTADORES DE DIFERENTES COLORES CAJA DE 12	4
8	CAJA DE MARCADORES PERMANENTETIPO SHARPIE X 12	8
9	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS DE 48MM DE CALIDAD PARA EMBALAJE	22
10	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO MEDIDAS 48MMX40MM	22
11	TIJERAS MEDIA DE USO GENERAL	15
12	CAJA CLIP METALICO ESTANDAR X 100 UNIDADES	10
13	CAJA DE GRAPA STANDARD GALVANIZADA X1000UN 26-6	18
14	CAJA DE PEGANTE EN BARRA EN SECO X12 UNID	8
15	LAPIZ NO 2 NEGRO CAJA X 12	10
16	BORRADOR MIGA DE PAN MP-CAJAX 20 UNIDADES	5
17	SACAGRAPAS	8
18	CAJA DE ZACAPUNTAS METALICO X 24 UNIDADES	3
19	LIBRO DE ACTA 300 FOLIOS X 150 HOJAS	25
20	GANCHO LEGAJADOR PLASTICOPARA ARCHIVAR EN 7 Y 8 CM X 20 UNIDADES	25
21	BANDERITA TIPO FLECHA COLORES 100 UNIDADES * 10 PAQUETES	5

22	<p>CAJAS DE ARCHIVO REFL200,DIMENSIONES INTERNAS ANCHO: 20 CM X ALTO 25CM X LARGO:39 CM DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 21 CM X ALTO:26,5 CM X LARGO 40CM.APERTURA TIPO NEVERA DE IZQUIERDA A DERECHA, LAS CAJAS DEBEN SER MANIPULABLE Y MODULABLE, TERMOESTABLE Y DEBE PERMITIR EL INTERCAMBIO Y CIRCULACION DEL AIRE, SE DEBE ARMAR PREFERIBLEMENTE MEDIANTE PLIEGUES Y ENSAMBLES A PARTIR DE LENGUETAS QUE ENCAJEN POR PRESION, EL MATERIAL DE ESTA CAJA DEBE SER CARTON RESISTENTE RESPECTO A LA DEBIDA ROTULO NORMALIZADO POR LA ENTIDAD</p> 	80
23	<p>JUEGO DE CARPETAS DE YUTE DE 090MM, CON REFUERZO EN TELA, PERFORACION CIRCULAR, IMPRESA POR UNA CARA A UNA TINTA, TIN GANCHO PLASTIFICADA POR UNA CARA</p> 	64
24	TABLA PARA ESCRIBIR CON PINZA PARA HOJAS SOPORTE PORTA PAPEL	15
25	REGLA PROFESIONAL 30 CM 814-30V FABER CASTELL X 2 UDS	15
26	MEMORIA USB DATA TRABEL DT50 32GB	10
27	CAJAS POR 30 ROLLOS PAPEL TERMICO 80X60 PARA POS	15
28	CINTA DE IMPRESIÓN DE TARJETA PARA IMPRESORA ZEBRAZC 100(IMPRIME 200 IMÁGENES)	20
29	TONER GENÉRICO HP H-CF226A	7
30	ESTANTERÍA METÁLICA DE 2.00MTS DE ALTOX0.92CMS DE ANCHO*30CM	2
31	DISCO DURO INTERNO SEAGATE BARRACUDA ST2000LM015 2TB VERDE	2
32	DISCO SOLIDO SSD INTERNO CRUCIAL CT1000BX500SSD11TB	2
32	TAPATE PAD MOUSE GAMER CON ALMOHADILLA SOPORTA MUÑECAS	10

Nota: El contratista se compromete a cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones descritas anteriormente.

ATENTAMENTE:

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección de Notificación

Teléfono o Celular
